



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

NOTA N° **127** /2016

LETRA Mun. U.

USHUAIA, 31 de AGOSTO de 2016.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a fin de remitir para su consideración y análisis por parte del cuerpo que preside, un proyecto de ordenanza a los fines de fijar el valor de venta definitivo de aquellos predios que sean o hayan sido pre-asignados mediante diversos instrumentos.-

Sin otro particular, saludo a Ud, muy atentamente.

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 01/10/2016	Hu. 12:05
Numero: 1369	Folios: 2
Expte. N°	
Circa:	
Recibido:	

AL  
SEÑOR PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.



## PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Establecer que los valores fijados respecto de los predios municipales mediante Convenios de Custodia/Uso/Ocupación y/o Decretos de pre adjudicación u otro instrumento mediante el cual se realizara la pre asignación y que se encuentren cancelados o con planes de pago vigentes, serán tomados como valores de venta definitivos al momento de dictarse el correspondiente Decreto de adjudicación.

ARTICULO 2º.- Establecer que en caso de existir una mayor superficie en la parcela a adjudicar, se procederá a actualizar y calcular dicha diferencia conforme a los valores de venta correspondiente a la fecha de emisión del Decreto de adjudicación, según lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 5055, y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- De forma